

Público

**Índice AI: MDE 23/021/2007
24 de mayo de 2007**

AU 122/07

Tortura / Pena de muerte

ARABIA SAUDÍ

**Abdullah Abdel Aziz al-Migrin, ciudadano saudí
Ahmed Abdel Aziz al-Migrin, ciudadano saudí
Khaled al-Kurdi, ciudadano saudí
Mohamed Ali Hassan Zein, ciudadano saudí
Ali Issa Umar, ciudadano chadiano
Khalid Ali Tahir, ciudadano chadiano
'Amir Abdul Hamid Al-Sa'di, ciudadano saudí
Muhammad Fatehi Al-Sayyid, ciudadano egipcio**

Estos ocho hombres han aparecido en la televisión saudí “confesando” haber planeado actos terroristas. Amnistía Internacional teme que hayan sido torturados para obligarlos a confesar y que estén expuestos a sufrir de nuevo tortura y a ser condenados a muerte tras juicios injustos y ejecutados.

Las “confesiones” de los cuatro primeros, a quienes el Ministerio del Interior llamó en la prensa “la Célula del Petróleo”, se emitieron en la televisión saudí, en el canal de noticias y en el canal uno, el 14 de mayo. En ellas decían que planeaban atacar contra instalaciones de Arabia Saudí y de países del Golfo Pérsico vecinos y que contaban con el apoyo de Osama Bin Laden, jefe de Al Qaeda. Uno de los cuatro admitió también que la célula había prestado apoyo logístico a los responsables de un atentado suicida con explosivos cometido en el centro petrolero de Abqiq, en la Provincia Oriental, el 24 de febrero de 2006.

Los otros cuatro formaban parte de un grupo de al menos ocho detenidos llamados por las autoridades “la Célula del Apartamento de Jaldiya”, por el apartamento de La Meca donde, según informes, fueron descubiertos y atacados por las fuerzas de seguridad en julio de 2003. Los cuatro aparecían en televisión describiendo los atentados previstos, incluido uno contra la prisión de Ruwais, en Yidda, de donde pretendían, al parecer, sacar a otros hombres encarcelados como presuntos terroristas.

Los ocho figuran entre los centenares de personas que han sido detenidas en Arabia Saudí desde 2003 por ser presuntos miembros o simpatizantes de Al Qaeda: las autoridades afirman que, en abril de 2007, detuvieron a 172. La mayoría han sido sometidas a largos periodos de detención en régimen de incomunicación, en los que se les ha negado el acceso a asistencia letrada.

Las autoridades han dicho que los detenidos serán sometidos a juicio en breve, ya que han confesado. Las manifiestas irregularidades de los procedimientos judiciales, la primera de las cuales han sido las confesiones televisadas, facilitarán su condena a muerte. La emisión de las confesiones por televisión atenta contra el derecho de los detenidos a la presunción de inocencia, reconocido por derecho y las normas internacionales, como el artículo 11.1 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, que reza: “Toda persona acusada de delito tiene

derecho a que se presuma su inocencia mientras no se pruebe su culpabilidad, conforme a la ley y en juicio público en el que se le hayan asegurado todas las garantías necesarias para su defensa”.

Es poco probable que los procedimientos judiciales cumplan las normas internacionales sobre juicios justos, incluidas las Salvaguardias para garantizar la protección de los derechos de los condenados a la pena de muerte, aprobadas por la ONU en 1984. De acuerdo con la información disponible, no se ha ofrecido asistencia letrada a ninguno de los detenidos. En Arabia Saudí, raras veces se permite a los acusados contar formalmente con un abogado, y en muchos casos no se les informa de la marcha de las actuaciones judiciales seguidas contra ellos. Pueden ser declarados culpables si más prueba que confesiones obtenidas con tortura, coacción o engaño, lo que viola el artículo 15 de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes, en la que Arabia Saudí es Estado Parte.

Cuatro hombres que aparecieron en televisión “confesando” delitos similares en 1996 fueron ejecutados sumariamente 40 días más tarde (véase Extra 80/96, MDE 23/04/96, de 19 de junio de 1996). Como en el caso que nos ocupa, el Ministerio del Interior anunció entonces que los cuatro iban a ser juzgados sobre la base de sus confesiones.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Las autoridades saudíes hacen amplio uso de la pena de muerte, y el número de ejecuciones ha experimentado un acusado aumento en el país últimamente. La variedad de delitos punibles con la muerte es muy grande, y los procedimientos judiciales no cumplen las normas internacionales sobre juicios justos. Pueden admitirse como prueba confesiones obtenidas mediante tortura y ser la única base de la sentencia condenatoria.

ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen llamamientos, de manera que lleguen lo antes posible, en inglés, en árabe o en su propio idioma:

- expresando preocupación por los ocho hombres (indicando sus nombres) que han aparecido en televisión confesando delitos de terrorismo e instando a las autoridades a que garanticen que, si se han obtenido con coacción, estas confesiones no se admiten como prueba en ningún procedimiento judicial;
- expresando preocupación por la posibilidad de que los ocho sean condenados a muerte y ejecutados tras juicios injustos e instando a las autoridades a que garanticen que no se les aplica la pena de muerte;
- instando a las autoridades a que garanticen que los ocho reciben un trato humano, están protegidos contra la tortura y los malos tratos y tienen acceso a abogados de su elección y a los servicios médicos que puedan necesitar;
- pidiendo información sobre todas las personas detenidas por razones de seguridad o prevención de actos terroristas, incluidos sus nombres, el lugar donde se encuentran recluidas y los pormenores de los procedimientos judiciales que puedan haberse entablado contra ellas;
- recordando a las autoridades que Arabia Saudí es Estado Parte en la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes, que prohíbe expresamente utilizar como prueba confesiones obtenidas mediante tortura, y que están obligadas también a respetar la Declaración Universal de Derechos Humanos, que garantiza el derecho de todas las personas detenidas a la presunción de inocencia;
- expresando preocupación por el acusado aumento del número de ejecuciones que se ha producido últimamente en Arabia Saudí a pesar de los llamamientos en favor de una suspensión de la aplicación de la pena de muerte y de la tendencia internacional a abolirla.

LLAMAMIENTOS A:

Rey de Arabia Saudí

King Abdullah Bin 'Abdul 'Aziz Al-Saud
The Custodian of the two Holy Mosques
Office of His Majesty the King
Royal Court, Riyadh, Arabia Saudí

Fax: (vía el Ministerio del Interior) +966 1 403 1185

Tratamiento: Your Majesty / Majestad

Ministro del Interior

His Royal Highness Prince Naif bin 'Abdul 'Aziz Al-Saud
Minister of the Interior
Ministry of the Interior
P.O. Box 2933
Airport Road, Riyadh 11134
Arabia Saudí

Fax: +966 1 403 1185

Tratamiento: Your Royal Highness / Señor Ministro

Ministro de Asuntos Exteriores

His Royal Highness Prince Saud al-Faisal bin 'Abdul 'Aziz Al-Saud
Minister of Foreign Affairs
Ministry of Foreign Affairs
Nasseriya Street
Riyadh 11124
Arabia Saudí

Fax: +966 1 403 0645

Tratamiento: Your Royal Highness / Señor Ministro

COPIA A: los representantes diplomáticos de Arabia Saudí acreditados en su país.

ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de su Sección si van a enviarlos después del 5 de julio de 2007.